



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°006-2020-MPSM/A

San Miguel, 10 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de San Miguel, **tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.**

Que, la Provincia de San Miguel, se ve complacida con la grata visita de la **Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, abogada María Elena del Carmen Córdova Burga**, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO, a la **Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, Abogada MARÍA ELENA DEL CARMEN CÓRDOVA BURGA**; por su grata visita a la provincia de San Miguel de Pallaques, departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente reconocimiento sea publicado en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel <https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/>

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
[Firma]
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE